



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

21126 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de TAG de Urbanismo y de TAG de Secretaría.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 20 de noviembre de 2014, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar la relación de puesto de trabajo de TAG de Urbanismo y TAG de Secretaría del Ajuntament de Son Servera incorporando la tarea de defensa jurídica ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Segundo.- Aprobar la valoración de las tareas indicadas en el punto anterior, todo de acuerdo con la valoración de fecha 4 de noviembre de 2014 y por el importe de 18.000 euros anuales por cada uno de los puestos de trabajo, el cual tendrá una repercusión en el aumento de su complemento retributivo específico.

Tercero.- Vallar la autorización y disposición del gasto de la aplicación presupuestaria 2014 / 1500.110.00 de acuerdo con el artículo 37 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, liberando el crédito necesario para la financiación de la modificación del crédito para dar cobertura presupuestaria a la Agum del complemento específico de los puestos de trabajo de TAG de Secretaría y TAG de Urbanismo, por el importe de 18.000 por cada una de las plazas. Todo ello de acuerdo con el informe del interventor de día 5 de noviembre de 2014.

Cuarto.- Acondicionar el presente acuerdo a la resolución de Alcaldía que acuerde la transferencia de crédito de la partida presupuestaria 2014 / 1500.110.00 a las partidas 2014 / 1500.121.00 y 2014 / 9200.121.00, la cual deberá ser resuelta en fecha 21 de noviembre de 2014, el día posterior a la adopción del presente acuerdo.

Quinto.- Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de 15 días mediante anuncio del BOIB, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas.

Son Servera, 25 de noviembre de 2014

El alcalde

Antoni Servera Servera

